



DECRETO N° 1391/2018

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa **TECNOCRACKING E.I.R.L.**; El Decreto N° 1260 de fecha 20 de Julio de 2018; El Memorando DOM N° 106 de fecha 02 de Agosto de 2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Contratista **TECNOCRACKING E.I.R.L.**, el uso de ½ calzadas para realizar trabajos de "Reposición de Colector de A.S.", de acuerdo a lo siguiente:

- Uso de ½ calzada de la calle Sanders entre Desiderio Sanhueza y Avda. Pedro de Valdivia, desde el 10 al 19 de Agosto de 2018.
- Uso de ½ calzada de la calle Sanders y Ruta 060 desde el 10 al 12 de Agosto de 2018 y entre el 17 y el 19 de Agosto de 2018.

2) El contratista a **TECNOCRACKING E.I.R.L.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



